

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-VII DIRTEPOL L-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL ESPECIALIZADO EN LA DIVISION POLICIAL HUARAL DISTRITO DE CHANCAY DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI 2630340

Ruc/código :	10200585416	Fecha de envío :	23/08/2024
Nombre o Razón social :	PAUCAR CAMPOSANO PEDRO RENEE	Hora de envío :	23:57:53

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el literal Capacidad Legal requisitos, indica "...Contar con la experiencia en consultoria en edificaciones publicas o privadas, centros penitenciarios, hospitales, centros educativos, Universidades, complejos policiales y fuerzas armadas..."

En el literal C de experiencia del postor en la especialidad indica lo siguiente : "Se consideran servicios de consultoria de obra similares a los siguientes: la elaboracion y/o supervision de Expedientes Tecnicos y/o estudios definitivos de Infraestructura educativa (inicial, primaria y/o secundaria) y/o Infraestructura de Salud (hospitales) complejos policiales y/o fuerzas armadas."

En este literal C se solicita que también consideren Universidades y Centros penitenciarios, tal como en el literal A.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones del estado, Artículo 2, literal e Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a lo solicitado, se aclara que, el ente técnico de la unidad usuaria formula los términos de referencia (TDR), acorde a los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, en tal sentido, se agregara a la Experiencia del Postor: Universidades y Centros penitenciarios. SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregara a la experiencia del postor:

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: La Elaboración y/o supervisión de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de Infraestructura Educativa (Inicial, Primaria y/o secundaria,) y/o Infraestructura de Salud (Hospitales) complejos policiales y/o fuerzas armadas y/o universidades y/o centros penitenciarios

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-VII DIRTEPOL L-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL ESPECIALIZADO EN LA DIVISION POLICIAL HUARAL DISTRITO DE CHANCAY DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI 2630340

Ruc/código :	10200585416	Fecha de envío :	23/08/2024
Nombre o Razón social :	PAUCAR CAMPOSANO PEDRO RENEE	Hora de envío :	23:57:53

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el Plazo de prestación del servicio de consultoria de obra, indica que la supervision se realizara en un plazo de hasta ciento cuarenta y cinco dias, pero en el cuadro de los plazos de revision indican, hasta 01 dia calendario a partir de la recepcion del mismo, caso que se da en todos los entregables. En el plazo de 01 dia calendarios es imposible realizar una revision tecnica de calidad a los entregables. Se solicita considerar un minimo de 10 dias calendario por cada entregable.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.8 **Literal:** . **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones del estado, articulo 2 literal a.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este ente técnico de la unidad usuaria se ratifica en los términos de referencia (TDR), en tal sentido, durante la indagación de mercado se ha determinado la pluralidad de postores que cumplen con lo solicitado en los términos de referencia, considerando que la supervisión inicia en paralelo con la elaboración del EXPEDIENTE TECNICO. NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-VII DIRTEPOL L-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL ESPECIALIZADO EN LA DIVISION POLICIAL HUARAL DISTRITO DE CHANCAY DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI 2630340

Ruc/código :	10200585416	Fecha de envío :	23/08/2024
Nombre o Razón social :	PAUCAR CAMPOSANO PEDRO RENEE	Hora de envío :	23:57:53

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se encuentran incongruencias entre las especialidades de los profesionales y la descripción de la experiencia que se indica en cada uno de ellos, en el caso de:

4. PROFESIONAL EN LA ESPECIALIDAD DE PLANTEAMIENTO DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES, en la descripción de la experiencia indica "... arquitecto y/o especialista y/o responsable en mobiliario y/o equipamiento. Descripción de experiencia que no corresponde con la especialidad del profesional solicitado.

7. PROFESIONAL EN LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES MECANICAS, donde solicitan experiencia del profesional en instalaciones eléctricas.

8. PROFESIONAL EN LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES SANITARIAS, donde solicitan experiencia en instalaciones electricas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

- 4. Respecto al PROFESIONAL EN LA ESPECIALIDAD DE PLANTEAMIENTO DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES; por su especialidad funcional y los trabajos a desarrollarse su experiencia se enmarcará como sigue:

¿Experiencia profesional mínima de CINCO (05) años como arquitecto y/o especialista y/o responsable en mobiliario y/o equipamiento en el desarrollo y/o elaboración y/o formulación y/o supervisión de Expedientes Técnicos de Obras de proyectos similares y/o para la elaboración de expedientes técnicos públicos o privados relacionados a proyectos de edificaciones públicas o privadas, centros penitenciarios, Hospitales, centros educativos, Universidades, complejos policiales y fuerzas armadas¿. SE ACOGE PARCIALMENTE.

- 7. Respecto al PROFESIONAL EN LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES MECANICAS; por su especialidad funcional y los trabajos a desarrollarse de experiencia se suprimirá la terminología ¿instalaciones eléctricas¿, lo cual se colige con lo solicitado en el numeral 14.1, literal 8; por lo cual, DEBE DECIR: ¿Experiencia profesional mínima de CINCO (05) años como especialista y/o responsable en la especialidad de INSTALACIONES MECANICAS en la elaboración [¿]¿. SE ACOGE.

- 8. Respecto al PROFESIONAL EN LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES SANITARIAS; por su especialidad funcional y los trabajos a desarrollarse de experiencia se suprimirá la terminología ¿Instalaciones eléctrica¿; ya que, el profesional requerido por su función debe tener la especialidad en Instalaciones Sanitarias, lo cual se colige con lo solicitado en el numeral 14.1, literal 8; por lo cual, DEBE DECIR: ¿Experiencia profesional mínima de CINCO (05) años como especialista y/o responsable en la especialidad de INSTALACIONES SANITARIAS en la elaboración [¿]¿ SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-VII DIRTEPOL L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL ESPECIALIZADO EN LA DIVISION POLICIAL HUARAL DISTRITO DE CHANCAY DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI 2630340

Ruc/código :	10200585416	Fecha de envío :	23/08/2024
Nombre o Razón social :	PAUCAR CAMPOSANO PEDRO RENEE	Hora de envío :	23:57:53

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En el caso de la solicitud de experiencia en General del SUPERVISOR DE PROYECTO, solicitan experiencia "...minimo de 08 años de gerencia, o gestion, o administracion, o coordinacion, o supervsion o ejecucion, o desarrollo, o formulacion de proyectos de edificaciones publicas o privadas..."

Solicitamos que se considera como experiencia minimo de 5 años en gerencia, o gestion, o administracion, o coordinacion, o supervsion o ejecucion, o desarrollo, o formulacion de proyectos de edificaciones publicas o privadas.. Ya que en este tiempo de experiencia en especifico, ya se tiene el expertis necesario para la determinada especialidad. Tambien se promueve que mas participantes pueden presentarse la proceso de adquisicion, ya que ese tiempo de experiencia solicitado es restrictivo.

Asi mismo se solicita que la experiencia especifica sea de 01 año como jefe y/o gestor de proyecto donde se haya implementado la metodologia BIM.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones del estado, Art. 2, numerales b) Igualdad de trato y e) competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este ente técnico de la unidad usuaria se ratifica en los términos de referencia (TDR), en tal sentido, durante la indagación de mercado se ha determinado la pluralidad de postores que cumplen con lo solicitado en los términos de referencia. NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-VII DIRTEPOL L-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL ESPECIALIZADO EN LA DIVISION POLICIAL HUARAL DISTRITO DE CHANCAY DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI 2630340

Ruc/código :	10200585416	Fecha de envío :	23/08/2024
Nombre o Razón social :	PAUCAR CAMPOSANO PEDRO RENEE	Hora de envío :	23:57:53

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En el caso de la solicitud de experiencia de PROFESIONAL EN LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA, solicitan en la experiencia general "...mínimo de 05 años como arquitecto y/o especialista y/o responsable en arquitectura y/o diseño arquitectónico para la elaboración de proyectos de edificaciones públicas o privadas..."

Solicitamos que se considera como experiencia general mínimo de 03 años como arquitecto y/o especialista y/o responsable en arquitectura....

Ya que en este tiempo de experiencia, ya se tiene el expertis necesario para la determinada especialidad. También se promueve que más participantes pueden presentarse la proceso de adquisicion, ya que el tiempo de experiencia solicitado es restrictivo.

De igual manera en la Experiencia Especifica solicitan experiencia mínima de dos (años) en los que se haya desempeñado como arquitecto y donde se haya implementado la metodología BIM en proyectos de edificaciones públicas o privadas.

Solicitamos que esta experiencia especifica sea de UN (01) año en en los que se haya desempeñado como arquitecto y donde se haya implementado la metodología BIM en proyectos de edificaciones públicas o privadas

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones del estado, Art. 2, numeral b) Igualdad de trato y e) competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este ente técnico de la unidad usuaria se ratifica en los términos de referencia (TDR), en tal sentido, durante la indagación de mercado se ha determinado la pluralidad de postores que cumplen con lo solicitado en los términos de referencia. NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-VII DIRTEPOL L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL ESPECIALIZADO EN LA DIVISION POLICIAL HUARAL DISTRITO DE CHANCAY DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI 2630340

Ruc/código :	10200585416	Fecha de envío :	23/08/2024
Nombre o Razón social :	PAUCAR CAMPOSANO PEDRO RENEE	Hora de envío :	23:57:53

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

En el caso de la solicitud de experiencia de PROFESIONAL EN LA ESPECIALIDAD DE EQUIPAMIENTO, solicitan en la experiencia general "...mínimo de 05 años como arquitecto y/o especialista y/o responsable en MOBILIARIO y/o EQUIPAMIENTO ..."

Solicitamos que se considera como experiencia mínimo de TRES (03) arquitecto y/o especialista y/o responsable en MOBILIARIO y/o EQUIPAMIENTO para la elaboración de proyectos de edificaciones públicas o privadas¿.

Ya que en este tiempo de experiencia propuesto, ya se tiene el expertis necesario para la determinada especialidad. También se promueve que más participantes pueden presentarse al proceso de adquisición, ya que el tiempo de experiencia solicitado es restrictivo.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones del estado, Art. 2, numeral b) Igualdad de trato y e) competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este ente técnico de la unidad usuaria se ratifica en los términos de referencia (TDR), en tal sentido, durante la indagación de mercado se ha determinado la pluralidad de postores que cumplen con lo solicitado en los términos de referencia. NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-VII DIRTEPOL L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL ESPECIALIZADO EN LA DIVISION POLICIAL HUARAL DISTRITO DE CHANCAY DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI 2630340

Ruc/código :	10200585416	Fecha de envío :	23/08/2024
Nombre o Razón social :	PAUCAR CAMPOSANO PEDRO RENEE	Hora de envío :	23:57:53

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

En el caso de la solicitud de experiencia de PROFESIONAL EN LA ESPECIALIDAD DE PLANTEAMIENTO DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES, solicitan en la experiencia general "...mínimo de 05 años como arquitecto y/o especialista y/o responsable en MOBILIARIO y/o EQUIPAMIENTO ..."

Solicitamos que se considera como experiencia mínimo de TRES (03) especialista y/o responsable en SEGURIDAD EN EDIFICACIONES para la elaboración de proyectos de edificaciones públicas o privadas¿.

Ya que en este tiempo de experiencia propuesto, ya se tiene el expertis necesario para la determinada especialidad. También se promueve que más participantes pueden presentarse al proceso de adquisición, ya que el tiempo de experiencia solicitado es restrictivo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones del estado, Art. 2, numeral b) Igualdad de trato y e) competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este ente técnico de la unidad usuaria se ratifica en los términos de referencia (TDR), en tal sentido, durante la indagación de mercado se ha determinado la pluralidad de postores que cumplen con lo solicitado en los términos de referencia. NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-VII DIRTEPOL L-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL ESPECIALIZADO EN LA DIVISION POLICIAL HUARAL DISTRITO DE CHANCAY DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI 2630340

Ruc/código :	10200585416	Fecha de envío :	23/08/2024
Nombre o Razón social :	PAUCAR CAMPOSANO PEDRO RENEE	Hora de envío :	23:57:53

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

En el caso de la solicitud de experiencia de PROFESIONAL EN LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS, solicitan en la experiencia general "...mínimo de 04 años como especialista y/o responsable en el análisis y diseño de estructuras de proyectos de edificaciones..."

Solicitamos que se considera como experiencia mínimo de 03 años como especialista y/o responsable en el análisis y diseño de estructuras de proyectos de edificaciones..."

Ya que en este tiempo de experiencia, ya se tiene el expertis necesario para la determinada especialidad. También se promueve que más participantes pueden presentarse la proceso de adquisicion, ya que el tiempo de experiencia solicitado es restrictivo.

De igual manera en la Experiencia Especifica solicitan experiencia mínima de dos (años) en los que se haya desempeñado como profesional de estructuras en edificaciones y donde se haya implementado la metodología BIM en proyectos de edificaciones públicas o privadas.

Solicitamos que esta experiencia especifica sea de UN (01) año en en los que se haya desempeñado como como profesional de estructuras en edificaciones y donde se haya implementado la metodología BIM en proyectos de edificaciones públicas o privadas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones del estado, Art. 2, numeral b) Igualdad de trato y e) competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este ente técnico de la unidad usuaria se ratifica en los términos de referencia (TDR), en tal sentido, durante la indagación de mercado se ha determinado la pluralidad de postores que cumplen con lo solicitado en los términos de referencia. NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-VII DIRTEPOL L-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL ESPECIALIZADO EN LA DIVISION POLICIAL HUARAL DISTRITO DE CHANCAY DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI 2630340

Ruc/código :	10200585416	Fecha de envío :	23/08/2024
Nombre o Razón social :	PAUCAR CAMPOSANO PEDRO RENEE	Hora de envío :	23:57:53

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

En el caso de la solicitud de experiencia de PROFESIONAL EN LA ESPECIALIDAD DE COSTOS Y PRESUPUESTOS, solicitan en la experiencia general "... especialista y/o responsable en costos y/o presupuestos y/o programación en la elaboración de expediente técnicos ¿."

Solicitamos que se considera como experiencia mínima de TRES (03) años como especialista y/o responsable en costos y/o presupuestos y/o programación en la elaboración de expediente técnicos ¿.

Ya que en este tiempo de experiencia propuesto, ya se tiene el expertis necesario para la determinada especialidad. También se promueve que más participantes pueden presentarse al proceso de adquisición, ya que el tiempo de experiencia solicitado es restrictivo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones del estado, Art. 2, numeral b) Igualdad de trato y e) competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este ente técnico de la unidad usuaria se ratifica en los términos de referencia (TDR), en tal sentido, durante la indagación de mercado se ha determinado la pluralidad de postores que cumplen con lo solicitado en los términos de referencia. NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-VII DIRTEPOL L-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL ESPECIALIZADO EN LA DIVISION POLICIAL HUARAL DISTRITO DE CHANCAY DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI 2630340

Ruc/código :	10200585416	Fecha de envío :	23/08/2024
Nombre o Razón social :	PAUCAR CAMPOSANO PEDRO RENEE	Hora de envío :	23:57:53

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

En el caso de la solicitud de experiencia de SUPERVISOR BIM, solicitan en la experiencia minima de CUATRO (04) AÑOS como coordinador BIM, LIDER BIM, ¿."

Solicitamos que se considera como experiencia mínima de DOS (02) años como coordinador BIM, LIDER BIM, ¿."

Ya que, en este tiempo de experiencia propuesto, ya se tiene el expertis necesario para la determinada especialidad.

También se promueve que más participantes pueden presentarse al proceso de adquisición, ya que el tiempo de experiencia solicitado es restrictivo, puesto que esta especialización es reciente en el ámbito nacional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones del estado, Art. 2, numeral b) Igualdad de trato y e) competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este ente técnico de la unidad usuaria se ratifica en los términos de referencia (TDR), en tal sentido, durante la indagación de mercado se ha determinado la pluralidad de postores que cumplen con lo solicitado en los términos de referencia. NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-VII DIRTEPOL L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL ESPECIALIZADO EN LA DIVISION POLICIAL HUARAL DISTRITO DE CHANCAY DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI 2630340

Ruc/código :	10200585416	Fecha de envío :	23/08/2024
Nombre o Razón social :	PAUCAR CAMPOSANO PEDRO RENEE	Hora de envío :	23:57:53

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

En el caso de la solicitud de experiencia de ESPECIALISTA EN CERTIFICACION LEED, solicitan en la experiencia General de Cinco (05) AÑOS como especialista en certificación LEED.

Solicitamos que se considera como experiencia mínima de UN (01) años como especialista en certificación LEED ¿" Ya que el tiempo de experiencia solicitado es restrictivo, puesto que esta especialización es reciente en el ámbito nacional.

La experiencia específica es redundante con la experiencia general.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones del estado, Art. 2, numeral b) Igualdad de trato y e) competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este ente técnico de la unidad usuaria se ratifica en los términos de referencia (TDR), en tal sentido, durante la indagación de mercado se ha determinado la pluralidad de postores que cumplen con lo solicitado en los términos de referencia. NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-VII DIRTEPOL L-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL ESPECIALIZADO EN LA DIVISION POLICIAL HUARAL DISTRITO DE CHANCAY DE LA PROVINCIA DE HUARAL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI 2630340

Ruc/código :	10200585416	Fecha de envío :	23/08/2024
Nombre o Razón social :	PAUCAR CAMPOSANO PEDRO RENEE	Hora de envío :	23:57:53

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

en el caso de los especialista en isntalaciones mecanicas, electricas, sanitaria y comunicaciones se solicita que le experiencia general sea de 3 años, Ya que, en este tiempo de experiencia propuesto, ya se tiene el expertis necesario para la determinada especialidad. También se promueve que más participantes pueden presentarse al proceso de adquisición. Ya que el tiempo de experiencia solicitado es restrictivo

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones del estado, Art. 2, numeral b) Igualdad de trato y e) competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este ente técnico de la unidad usuaria se ratifica en los términos de referencia (TDR), en tal sentido, durante la indagación de mercado se ha determinado la pluralidad de postores que cumplen con lo solicitado en los términos de referencia. NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null